



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 481-2014-A/MDP

Pangoa, 15 de Mayo del 2014

VISTO; el acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo del presente; el Informe N° 07140-2014/SG.DS.SS.MM/MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 0308-2014-JEF.DIV.D.S/SG.D.S. y S.M./MDP; sobre apoyo económico por Salud de Yelsin Alex Ochoa Espinal, que sufre de Leucemia Mielocito Aguda; y carece de economía de acuerdo a la ficha social.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Solicitud, exp.5119 presentado por Mario Ochoa Jaime, solicita apoyo económico por Salud de su menor hijo Yelsin Alex Ochoa Espinal, que sufre de Leucemia Mielocito Aguda; y carece de economía de acuerdo a la ficha social; conforme consta los Informe N° 07140-2014/SG.DS.SS.MM/MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y el Informe N° 0308-2014-JEF.DIV.D.S/SG.D.S. y S.M./MDP de la División de Desarrollo Social; adjunta la ficha social económica de la familia afectada; los mismos que a través de la Sub Gerencia de Presupuesto comunica la disponibilidad presupuestal, y ha sido materia de evaluación, debate y aprobado por mayoría del pleno del concejo municipal el apoyo económico hasta por el monto de S/. 1,600.00 nuevos soles;

Que, en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, y aprobación mayoritaria del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disponibilidad presupuestal por le monto de S/. 1,600.00 nuevos soles, para la atención excepcional por tratar de salud crítica, del niño Yelsin Alex Ochoa Espinal, que sufre de Leucemia Mielocito Aguda y carece de economía de acuerdo a la ficha social; el mismo que esta representado por su padre MARIO OCHOA JAIME.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la afectación presupuestal, rubro 08, meta 036 y especifica 2521199.

ARTICULO TERCERO.- Encargar al Gerente Municipal, Sub Gerente de Presupuesto y Sub Gerente del Administración, disponer la atención presupuestal y el trámite administrativo que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
Miguel A. Espavil Martínez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
GESTION 2011 - 2014



Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

INFORME N° 0710 - 2014/SG.DS.SS.MM/MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
14 MAY 2014
HORA: 04:52 PM FOLIO: 13
EXP: 5719 FIRMA: [Signature]

A : Arq. Héctor Pablo Palomino García
Gerente Municipal

DE : Abog. Christian Lazo Trujillo
Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: Solicito disponibilidad presupuestal para apoyo económico.

FECHA: Pangoa, 14 de mayo de 2014.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitar lo siguiente:

Habiéndose recibido el informe N° 0308-2014-JEF.DIV.D.S./SG.D.S. y S.M./MDP, del Jefe de División de Desarrollo Social, en atención al Exp. N° 5119, donde el Sr. Mario Ochoa Jaime, identificado con DNI N° 23712002, domiciliado en el Centro Poblado de San Ramón de Pangoa, solicita apoyo económico para sufragar gastos de tratamiento de salud, de su hijo Yelsin Alex Ochoa Espinal, de 22 años de edad, quien tiene el diagnóstico de Leucemia Mielocita Aguda; por ello, por la gravedad del paciente la familia a la fecha no cuenta con recursos económicos para cubrir los gastos médicos que requiere su tratamiento especializado, que consiste en tratamiento, operación, transfusiones de sangre, trasplante de médula, medicina entre otros; por lo que, habiéndose aprobado este apoyo en Sesión de Concejo de fecha 14 de mayo del presente año, solicito disponibilidad presupuestal para apoyo económico por la suma de S/. 1600.00 (Mil seiscientos con 00/100 Nuevos soles).

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Abog. Christian Lazo Trujillo
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

PROVEIDO

PASE A: PRESUPUESTO
PARA: SU CORTESIA PARA
AFECTACION PPTA

"año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

INFORME N° 0308 - 2014 JEF.DIV.D.S./SG.D.S y S.M./MDP

A : Abog. Christian Lazo Trujillo.
SUB GERENTE DE DD. SS. y SS.MM.
DE : Jefatura de Div. DESARROLLO SOCIAL.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA	
SG. DS. SS. MM.	
RECIBIDO	
FECHA:	14 MAY 2014
HORA:	3:50 5:19
FOLIO:	12 - SERIA: P

ASUNTO: Evaluación Socioeconómica - Apoyo Económico previa disponibilidad presupuestal y aprobación en sesión de consejo.

REF. : Solicitud, Exp. N° 5119 de fecha 12/05/14
FECHA : PANGOA, 14 DE MAYO DEL 2014.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. Para informarle lo siguiente; visto el EXP. N° 5119 donde el Sr. MARIO OCHOA JAIME identificado con DNI N° 23712002 Domiciliado en el centro poblado de Centro Saniveni del Distrito de - San Martin de Pangoa, quien solicita apoyo económico para sufragar gastos de tratamiento de salud de su menor hijo YELSIN ALEX OCHOA ESPINAL de tan solo de 22 años de edad, quien se encuentra delicado de salud a consecuencia de Leucemia Mielocito Aguda, y necesita una operación y trasplante de medula para poder vivir, y necesita atención médica especializada de inmediata, el solicitante en estos momentos no cuenta con los recursos económicos suficientes para solventar gastos de tratamiento, donante de sangre, operación y alimentación en el hospital de dos de mayo de ña ciudad de Lima.

ANTECEDENTES.- El recurrente el Sr. MARIO OCHOA JAIME con DNI N° 23712002, ES una persona sola que no tiene un familiar y de una zona muy alejado que no tiene los recursos económicos suficientes para solventar gastos de tratamiento, operación y alimentación porque también se encuentran delicado de salud, vive solo de la agricultura y es el sustento de su familia, el solicitante a través del Expediente N° 05119 de Fecha 12 de mayo del 2014, Solicita El Apoyo Económico, para sufragar gastos de operación trasplante de medula, tratamiento de salud y compra de sus medicinas recetadas para su pronta recuperación.

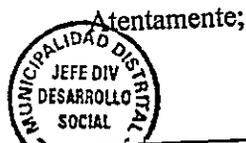
SITUACIÓN ECONOMICA Y CONDICIÓN DE VIDA:

Situación familiar.- El recurrente es padre de 4 hijos menores en etapa escolar en condición de extrema pobreza no cuenta con el factor económico suficiente para cubrir gastos de operación, se ha podido evaluar que se encuentra en estado de precariedad económica, no cuenta con familias que le pueda apoyar porque también son pobres, vive muy alejado y en una Comunidad Nativa del distrito de Pangoa.

Situación económica.- el paciente es joven en etapa escolar con un futuro maravilloso que se encuentra con una enfermedad de LEUCEMIA MIELOCITA AGUDA, para su recuperación necesita un donante de medula y donante de sangre tipo B positivo de inmediata y que necesita una atención médica especializada para su pronta recuperación y para eso el solicitante necesita pagar la operación y comprar medicinas que le receto el médico.

DIAGNOSTICO SOCIAL.- Problema económico (riesgo social) no cuenta con recursos económicos suficientes, y en estado de pobreza extrema.

De acuerdo al estudio social realizado, por interés del recurrente para atender el caso de caridad social; esta Div. de DD. SS., sugiere apoyar con la suma de S/. 1,600.00 (mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), para el pago de gastos en salud y alimentación, previa disponibilidad presupuestal y aprobación en sesión de consejo.
Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines.



Abog. Christian Lazo Trujillo.
Jefatura de Div. DESARROLLO SOCIAL.

2356

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

Pangoa, 12 de Mayo del 2014

12 MAY 2014

EXP N° 5119 FOLIO 09
HORA 11:52 FIRMA *[Signature]*

Señor:
Miguel Angel EGOAVIL MARTINEZ
Alcalde de la Municipalidad Distrital de
Pangoa.-

S.A.

ASUNTO: APOYO ECONOMICO CON LA SUMA DE S/. 1,600.00 NUEVOS SOLES

Presente:

MARIO OCHOA JAIME, Debidamente identificado con DNI N° 23712002, con domicilio en Av. Rio Ene s/n, Centro Poblado San Ramón, distrito de Pangoa, Provincia de Satipo – Junín.

Que, debido a las circunstancias que vengo atravesando mi hijo Yelsin Alex Ochoa Espinal quien viene padeciendo de la enfermedad Leucemia Mielocita Aguda, según informe medico del hospital Dos de Mayo de la ciudad de Lima, por ello el hospital me facilito 15 unidades de sangre en calidad de prestado para poder salvar su vida, hice todo el esfuerzo para poder hacer la devolución de 6 unidades quedando 09 unidades y debido al escaso recurso económico debido al tratamiento que vengo realizando ya no cuento con medios económicos, por todo esto he decidido tocar las puertas de su digna persona a fin de que me apoye con el pago de las 9 unidades de sangre que asciende en S/. 1,616.00 nuevos soles, emitido por el Banco de Sangre del Hospital, para ello le hago llegar copias del Informe medico del hospital.

Agradeceré muy anticipadamente su apoyo generoso Señor Alcalde por tratarse de la salud que es lo primero y desearle muchos éxitos en su gestión.

Atentamente,

PROV. N°
PASE A: Div. Desarrollo Social
PARA: Su evaluación
FECHA: 13 MAY 2014
FIRMA: *[Signature]*


[Signature]
MARIO OCHOA JAIME
DNI N° 23712002

PROV. N°
PASE A: S. G. Desarrollo Social
PARA: Su evaluación
FECHA:
FIRMA: